ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 24/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y en esta ocasión el Sr. Luis Cabral, Jefe de Transporte, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad Contratación Directa N° 20/2017 con ID N° 329.963, individualizado en el Expediente Nº 332.965 del 19 de octubre de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I – ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, el Memorándum de fecha 03 de octubre de 2017 del Departamento de Transporte por el cual solicita dar inicio al llamado para el servicio de reparación de los vehículos institucionales; la Carta de Invitación Estándar N° 20/2017 para el "Servicio de Reparación de Vehículos", la Adenda N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2017, y Actas de Apertura de Ofertas de fecha 6 y 16 de noviembre del corriente año.

II – METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la*

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Gembusible

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad
Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferentes	**Precio Total IVA Incluido**
Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	654.702.242.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **el Total.**

III – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**
Formulario de Oferta – Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Físicas.	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que la señora **Gladys Joiada Moreno Caballero** con C.I. N° 1.051.482, Propietaria de la Firma **Servicio Integral del Automotor**, *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

Luis Fernando Coral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única firma oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos adicionales requeridos	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**
Copias de los Contratos, con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 y 2016.	Cumple *
Breve descripción de las Edificaciones, equipamientos (fosas, elevadores, maquinarias, herramientas y otros).	Cumple *
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B.	Cumple

Los documentos señalados fueron solicitados al oferente en fecha 20 de noviembre de 2017, mediante correo electrónico, los cuales fueron acercados en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

VI – ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, el Comité deja constancia que la misma cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Análisis de los precios ofertados**: Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **no presenta** una variación sustancial en la totalidad de los ítems ofertado en relación al porcentaje indicado en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**.

c) **Capacidad Financiera**:

Nº	Cálculos	Promedios - Años		Promedio 2 Años	Condición
		2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	703,9	963,88	**833,84**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,002	0,001	**0,001**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	16	12	**14**	**Cumple**

d) **Capacidad Técnica:**

REQUISITOS SOLICITADOS	Servicio Integral del Automotor CUMPLE / NO CUMPLE
Infraestructura del taller: El oferente deberá contar con una infraestructura (taller) apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los mismos, así como el resguardo de los vehículos.	CUMPLE

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

REQUISITOS SOLICITADOS	Servicio Integral del Automotor CUMPLE / NO CUMPLE
El taller deberá contar por lo menos con 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa.	CUMPLE
Deberá de disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios	CUMPLE
Ubicación: el oferente deberá indicar claramente la ubicación del taller, nombre de la calle, número y barrio. El taller deberá estar ubicado a un máximo de 10 (diez) kilómetros de radio de la Institución. (Pdte. Franco esq. Ayolas – Asunción).	CUMPLE
Referencias: Deberá indicar por lo menos tres datos de contactos con número de teléfono y nombre de la persona que pueda dar referencias laborales.	CUMPLE
Además, el oferente deberá contar con talleres autorizados por el mismo en el interior del país para reparación de vehículos pertenecientes a los Centros ubicados en Filadelfia, Curuguaty, Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este para evitar traer los vehículos hasta Asunción para mantenimientos o reparaciones.	CUMPLE

La firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno** expresa bajo Declaración Jurada el cumplimiento de los requisito exigidos, y tras el análisis de la veracidad de los mismos por parte del Jefe del Departamento de Transporte, el Comité considera que la firma oferente cuenta con la capacidad técnica suficiente, al cumplir con la totalidad de los requisitos demandados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) **Experiencia**:
La firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**, presenta con su oferta copias simples de Contratos ejecutado dentro de los dos últimos años (2015, 2016), así también acredita la capacidad suficiente y experiencia mínima requerida del profesional mecánico a cargo del servicio dando así cumplimiento a lo requerido en el PBC.

VII – RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** cuya oferta es de **Gs. 654.702.242 (guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos dos mil doscientos cuarenta y dos,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado "**Servicio de Reparación de Vehículos**" bajo la modalidad Contratación Directa N° 20/2017 con ID N° 329.963, a la firma **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** por el **monto mínimo** de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** y el **monto máximo** de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y

Luis Fernando Cabral
Jefe Transporte
Encargado Rend. Combustible
Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Lic. Claudia Canet
Directora
Dirección Administrativa
Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno
Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad
Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones
Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Sr. Luis Cabral, Jefe de Transporte
Area solicitante